

**ACTA DE JUNTA ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
CORPLAW, ACCOUNTING S.A.**

En Guayaquil, el veintitrés de marzo del dos mil dieciocho, a las once horas, en la oficina de la compañía, ubicada sobre la Avenida Francisco de Orellana número 100, edificio Blue Towers, oficina 805, se encuentran presentes las accionistas de CORPLAW, ACCOUNTING S.A., siendo estos el señor abogado Alejandro José Minuche Henríquez, por sus propios y personales derechos, propietario de siete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Corplaw, Soluciones Legales S.A., debidamente representada por el señor abogado Alejandro José Minuche Henríquez, en su calidad de Presidente Ejecutivo, propietaria de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Con la presencia de tales accionistas se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía, que asciende a la suma de diez mil Dólares de los Estados Unidos de América.

Preside la sesión de manera ad hoc la señora Luisa Maricela Jara Apolinario, y actúa en la secretaría el señor abogado Alejandro José Minuche Henríquez, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

**PUNTO UNO.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL COMISARIO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017;**

**PUNTO DOS.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017; y,**

**PUNTO TRES.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS ESTADOS
FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017,
Y DESTINO DE LAS UTILIDADES.**

En consecuencia, de acuerdo a la facultad concedida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta Universal de Accionistas queda válidamente constituida. Por Secretaría se procede a leer los puntos a tratarse como orden del día, el cual queda aprobado por unanimidad de la Junta.

En relación al primer punto del orden del día, el Secretario inicialmente pone en conocimiento de la Junta, el informe del Comisario referente al ejercicio económico del año 2017. Luego de analizado, el informe resulta aprobado contando con los votos favorables de Corplaw, Soluciones Legales S.A., debidamente representada por el señor abogado Alejandro José Minuche Henríquez, por sus propios y personales derechos, con derecho a 2.500 votos, y con abstención de sus votos por parte del señor abogado Alejandro José Minuche Henríquez, con derecho a 7.500 votos, en razón de la prohibición legal establecida en artículo 243 de la Ley de Compañías, por ejercer un cargo administrativo en la compañía, cuyos votos se suman a la mayoría numérica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley de Compañías.

En atención al segundo punto del orden del día, la Junta pasa a conocer el informe de gestión de la Gerente General de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2017. El informe se aprueba por estar acorde con las políticas económicas y administrativas de la empresa, por unanimidad de votos sin existir votos blancos ni nulos ni abstenciones ni en contra.

En cuanto al tercer punto del orden del día, la Junta pasa a conocer los informes financieros, estos son el balance general y el estado de cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio económico del año 2017. Luego de conocer los informes financieros, éstos resultan aprobados contando con los votos favorables de Corplaw, Soluciones Legales S.A., debidamente representada por el señor abogado Alejandro José Minuche Henríquez, con derecho a 2.500 votos, y con abstención de sus votos por parte del señor abogado Alejandro José Minuche Henríquez, por sus propios y personales derechos, con derecho a 7.500 votos, en razón de la prohibición legal establecida en artículo 243 de la Ley de Compañías, por ejercer un cargo administrativo en la compañía, cuyos votos se suman a la mayoría numérica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley de Compañías.

Finalmente, para el cumplimiento del tercer punto del orden del día, la Gerente General hace una exposición de los Estados Financieros y de Resultados del Ejercicio Económico correspondientes al año 2017. Una vez conocida la información, resulta aprobado contando con los votos favorables de Corplaw, Soluciones Legales S.A., debidamente representada por el señor abogado Alejandro

José Minuche Henríquez, con derecho a 2.500 votos, y con abstención de sus votos por parte del señor abogado Alejandro José Minuche Henríquez, por sus propios y personales derechos, con derecho a 7.500 votos, en razón de la prohibición legal establecida en artículo 243 de la Ley de Compañías, por ejercer un cargo administrativo en la compañía, cuyos votos se suman a la mayoría numérica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley de Compañías, indicándose además que el ejercicio económico del año 2017 no generó utilidades.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta ad hoc dispone un receso para que sea elaborada la presente acta, la cual es leída por el Secretario a todos los presentes, quienes la suscriben en señal de aceptación. Con esto se da por terminada la presente sesión, cuando son las once horas treinta minutos, firmando para constancia la Presidenta ad hoc y el Secretario ad hoc con todos los asistentes. f) Luisa Maricela Jara Apolinario- Presidenta ad hoc de la Junta. f) Abg. Alejandro José Minuche Henríquez, Secretario de la Junta-Accionista. f) Abg. Alejandro José Minuche Henríquez, p. Corplaw, Soluciones Legales S.A.- Accionista.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en los libros de la compañía. Guayaquil, 23 de marzo del 2018.-

Abg. Alejandro José Minuche Henríquez
Secretario de la Junta